



Facultad de Educación  
Departamento de Estudios Graduados  
Programa Graduado en Currículo y Enseñanza  
Tecnología del Aprendizaje

### **Syllabus - Temario**

#### *Multimedios para ambientes virtuales de aprendizaje*

<b>Título del curso:</b>	Multimedios para ambientes virtuales de aprendizaje
<b>Codificación:</b>	EDUC 8021
<b>Prerrequisitos:</b>	Ninguno
<b>Créditos:</b>	Tres (3) créditos. Tres horas semanales de clase.
<b>Modalidad:</b>	Híbrida
<b>Sesión:</b>	II Semestre 2022-23
<b>Salón y Horario:</b>	Sección 2U1 – Jueves de 5:30 pm – 8:20 pm – EMH 523-A
<b>Dirección Web Curso:</b>	<a href="http://misalonweb.org">http://misalonweb.org</a>
<b>Profesor:</b>	Dr. Edwin José Martínez <a href="mailto:edwinjose@uprrp.edu">edwinjose@uprrp.edu</a> / <a href="mailto:edwinjose.martinez@upr.edu">edwinjose.martinez@upr.edu</a>
<b>Oficina:</b>	EMH-226 – Teléfono 787-764-0000; Ext. 89068
<b>Horario Oficina:</b>	Lunes y Miércoles 9:00 am – 10:00 am / 11:30am – 1:00 pm Martes y Jueves: 9:30am – 11:00 am También por acuerdo previo
<b>Descripción:</b>	Discusión de los asuntos relacionados con la conceptualización, desarrollo e implantación de multimedios en ambientes virtuales de aprendizaje. Se dará consideración particular a la necesidad, en términos de aprendizaje, de desarrollar multimedios para ambientes virtuales. Además, examinar y realizar investigaciones en este campo.
<b>Objetivos:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Analizar factores sociales, económicos y culturales que inciden en el desarrollo e implantación de multimedios en ambientes virtuales de aprendizaje.</li><li>2. Considerar la importancia de las tecnologías de información y telecomunicación en el desarrollo e implantación de multimedios en ambientes virtuales de aprendizaje.</li><li>3. Aplicar principios de desarrollo de multimedios en ambientes virtuales de aprendizaje con teorías y modelos pedagógicos relacionados con las destrezas del S.XXI.</li><li>4. Reflexionar en torno a la importancia de la investigación y la evaluación en relación al desarrollo e implantación de multimedios en ambientes virtuales y sus implicaciones para la educación.</li></ol>

5. Investigar modelos curriculares, casos de pedagogías exitosas y teorías de aprendizajes y relacionarlos con modelos y ejemplos de desarrollo e implantación de multimedios en ambientes virtuales de aprendizaje.
6. Desarrollar multimedios para ambientes de aprendizaje virtuales entrelazado con las exigencias de alfabetización digital y destrezas del S.XXI. Definir los conceptos tecnología educativa y tecnología instruccional.

### **Contenido (30 horas Teoría + 15 horas Actividades o Laboratorios):**

- A. Introducción General (4 horas)
  - a. Repaso a la definición de Tecnología, Tecnología Educativa, Tecnología Instruccional y Diseño Instruccional
- B. La sociedad red (6 horas)
  - a. Tecnologías de la información y la comunicación
  - b. Relación entre la tecnología, educación y desarrollo económico
  - c. Competencias digitales
  - d. Competencias del Siglo 21
- C. Alfabetización digital y de medios (6 horas)
  - a. Destrezas para el S. 21
  - b. Contexto y estrategias internacionales
- D. Ambientes de aprendizaje virtuales (10 horas)
  - a. Teorías y conceptos sobre la virtualidad
  - b. ¿Qué es un ambiente de aprendizaje virtual?
  - c. Plataformas de manejo de contenido
  - d. Plataforma de manejo de cursos
  - e. Educación masiva en línea
  - f. Simulaciones y videojuegos
  - g. La red interactiva
- E. Multimedios y educación (10 horas)
  - a. ¿Cómo los multimedios transforman los espacios de aprendizaje?
  - b. Criterios de integración de multimedios en espacios de aprendizaje
  - c. Desarrollando de multimedios para fines educativos
  - d. Creación de contenido y multimedios
    - i. programados
    - ii. imágenes y gráficas
    - iii. audio
    - iv. video
    - v. simulaciones y videojuegos
- F. Dispositivos, hardware y tecnología móvil (6 horas)
  - a. Implicaciones de la tecnología móvil para la educación
  - b. Bring Your Own Device (BYOD): Explorando el movimiento de código abierto y open hardware y sus implicaciones para la educación
- G. Pedagogías Virtuales Exitosas (3 horas)
  - a. Ejemplos de portales de contenido educativo-interactivo en la red
  - b. Organizaciones que trabajan en el desarrollo de multimedios para ambientes de aprendizaje virtuales

**Libro de Texto:** Ninguno (Se entregará lecturas)

**Notas Especiales:**

**Plan de Contingencia** (ver página 10 de este Silabo)

**Evaluación Diferenciada** (ver página 10 de este Sílabo)

Se efectuará evaluación diferenciada a estudiantes con necesidades especiales conforme a las recomendaciones de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI), adscrita al Decanato de Estudiantes.

**Servicios de Rehabilitación Vocacional** (ver página 10 de este Sílabo)

Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el profesor al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo asistivo necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI), adscrita al Decanato de Estudiantes.

**Honestidad Académica** (Ver páginas 8, 9 y 10 de este Sílabo)

Este curso promueve la honestidad académica. Por tal razón, nos reafirmamos en lo expuesto en la Parte B, artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico en relación con el repudio a la deshonestidad académica.

**Normativa sobre discrimen por sexo y género en modalidad de violencia sexual** (ver página 17 de este Sílabo)

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen par razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

**Recursos de aprendizaje o instalaciones mínimas (disponibles o requeridos)**

Se requiere el uso de una computadora personal o dispositivo móvil inteligente y acceso al Internet para las conferencias sincrónicas, lecciones asincrónicas y para acceder material complementario. El curso requiere también de una cuenta en la plataforma de administración de cursos en línea. Para las especificaciones vea la tabla:

Recursos (I – Provisto por Institución / E- Adquirido por estudiante)	Modalidad	
	Presencial	A Distancia
Acceso a una computadora o dispositivo móvi	E	E
Cuenta de correo institucional	I	I
Aplicaciones básicas (procesador texto, etc)	E	E
Acceso a la plataforma de cursos	I	I
Micrófono y bocina	-	E
Webcam	-	E
Acceso a Internet de banda ancha	-	E

**Criterios de Evaluación**

- A. Informes Cortos y Foros de Opinión (25%)
  1. Informes cortos sobre artículos leídos
  2. Participación en foros de discusión electrónicos

- B. Laboratorios, asistencia y participación en clase y actividades (25%)
  - 1. Asistencia y puntualidad
  - 2. Participación en actividades en el Internet / Mi Salón Web
  - 3. Talleres de producción de materiales y asignaciones relacionadas
  
- C. Trabajos especiales (50%)
  - 1. Desarrollo de un ambiente virtual de aprendizaje
  - 2. Revisión de Literatura: Ambientes Virtuales de Aprendizaje

**Sistema de Calificación:**                      90-100: A            80-89: B            70-79: C            60-69: D            59-0: F

### **Descripción de Trabajos** (Ver nota importante sobre Deshonestidad Académica en la página 13)

- **Informes Cortos (Discusión de Artículos)**

En adición a los artículos discutidos en clase, cada estudiante realizará durante el semestre la lectura de tres (3) artículos adicionales publicados en una revista profesional del **2020 en adelante**. Las revistas utilizadas pueden ser impresas o electrónicas.

Para cada uno de los artículos, el estudiante preparará un breve informe escrito sobre las ideas principales presentadas por el autor, una reflexión y lo publicará en la sección de “Blogs” o en la de Foros de MSW. También entregarán una copia del trabajo, en PDF, en la sección de entrega de trabajos de MSW.

El trabajo a presentar, debe ser mínimo de dos páginas (tamaño 8.5” x 11”); una pulgada de margen en todos los lados; escrito a espacio y medio y en letra de la familia Times, Cambria en 12 puntos o Arial Narrow en 11 puntos; debe **incluir copia en PDF del artículo utilizado para el trabajo**.

Los temas para cada artículo son:

- Tema artículo 1: Multimedios en espacios de aprendizaje (virtuales o presenciales)
- Tema artículo 2: Tecnología móvil y experiencias de aprendizaje
- Tema artículo 3: Impacto en el aprendizaje de los ambientes virtuales

- **Laboratorios y actividades**

Estas serán producto de las actividades realizadas en el salón de clases o el Internet. Al finalizar cada laboratorio, se les entregará una descripción más detallada de la tarea y la fecha en que debe ser entregada.

- **Desarrollo de un ambiente virtual de aprendizaje**

Cada estudiante desarrollará un prototipo de un ambiente virtual de aprendizaje (Entorno Virtual de Aprendizaje – EVA) y lo publicará en el Internet. Las características y componentes de este ambiente es parte del contenido del curso.

- **“Revisión” de literatura: *Ambientes Virtuales de Aprendizaje***

- Realizar corto ensayo sobre el impacto de los ambientes virtuales de aprendizaje en la educación.
  - 1. El concepto “ambiente virtual”
  - 2. Características idóneas...
  - 3. impacto en la educación...
  - 4. Usos más comunes
  - 5. Nuevas tendencias...
- Revisar unas 5 referencias bibliográficas del 2018 en adelante

- Redacta tu trabajo
  1. Cuatro (4) páginas de contenido, a doble espacio
  2. Portada y Referencias (APA)

## Referencias Mínimas (Para la totalidad de las referencias debes acceder al "site" del curso)

### Libros:

- Anton Spraul, V. (2012). **Think like a programmer: An introduction to creative problem solving**. San Francisco, CA: No Starch Press
- Castells, M. (2012) *Networks of Outrage and Hope: Social movements in the internet age*. West Sussex, UK: Wiley-Blackwell.
- Champion, E. (2023). **Playing with the Past: Into the Future (Human-Computer Interaction Series)**. Switzerland AG: Springer.
- Chen, M. , Armstrong, S. (Editores) (2002). **Edutopia: Success Stories for Learning in the Digital Age**. The George Lucas Educational Foundation. San Francisco, CA: Jossey-Bass.
- Collins, A. & Halverson R. (2018). **Rethinking Education in the Age of Technology**. New York: Teachers College Press.
- Colvin Clark, R. & Mayer, R.E. (2016). **E-Learning and The Science of Instruction** (4th Ed). San Francisco: Pfeifer
- Daniela, L. (2022). **New Perspectives on Virtual and Augmented Reality (Perspectives on Education in the Digital Age)**. New York: Routledge.
- Donally, J. (2021). **The Immersive Classroom: Create Customized Learning Experiences with AR/VR**. Eugene, OR: ISTE
- Gunter, G, and Gunter, R. (2015). **Teachers Discovering Computers: Integrating Technology** (8th ed). Boston: Course Technology, Inc.
- Hays, L. and Kammer, J. (2021). **Integrating Digital Literacy in the Disciplines**. Sterling, VA: Stylus Publishing
- Hodell, C. (2015). **ISD From the Ground Up** (3rd. Ed). Alexandria, VA: ASTD Press.
- Januszewski, A. and Molenda, M. (2008). **Educational Technology: A Definition with Commentary**. New York: Routledge.
- Lever-Duffy, J. and McDonald, J.B. (2017). **Teaching and Learning with Technology** (6<sup>th</sup> Ed), New York: Pearson.
- Lecarme, O. and Delvare, K. (2013) **The Book of Gimp: A complete guide to nearly everything**. San Francisco, CA: No Starch Press
- O'Neil, H.F. y Pérez, R.S. (Editores) (2016). **Technology Applications in Education: A Learning View** . Mahwah, New Jersey: Lawrence Erlbaum Associates, Inc.
- Reiser, R.A., Dempsey, J.V. (2017). **Trends and Issues In Instructional Design And Technology** 4th Ed.). New Jersey: Pearson Education.
- Roblyer, M.D. (2016). **Integrating Educational Technology into Teaching:** (7th Ed.). New Jersey: Pearson Education.
- Roblyer, M.D. Hughes, J. (2022). **Integrating Educational Technology into Teaching: Transforming Learning Across Disciplines** (9th Ed.). New Jersey: Pearson Education.

Simonson, S., Smaldino, S.E., Albright, M., Zvacek, S. (2009). ***Teaching and Learning at a Distance: Foundations of Distance Education*** (4th Ed). New Jersey: Pearson Education.

Smaldino, S. et al (2019). ***Instructional Technology and Media for Learning***. New Jersey: Pearson Education

Williams, R. (2008). ***The Non-Designer's Design Book: Design and Typographic Principles for the Visual Novice*** (3rd Ed.). Berkeley, CA: Peachpit Press

**Artículos:** (Otros artículos serán asignados o entregados en clase)

Aparicio-Gómez, O. Y., & Ostos-Ortiz, O. L. (2021). *Pedagogías emergentes en ambientes virtuales de aprendizaje*. **Revista internacional de pedagogía e innovación educativa**, 1(1), 11-36.

Cruz, C. E. Z., Colado, A. Z., Ocegueda, A. T. S., & Escobedo, R. M. V. (2020). *Análisis crítico de ambientes virtuales de aprendizaje*. **Utopía y Praxis Latinoamericana**, 25(11), 33-47.

Grivokostopoulou, F., Kovas, K., & Perikos, I. (2020). *The effectiveness of embodied pedagogical agents and their impact on students learning in virtual worlds*. **Applied Sciences**, 10(5), 1739.

Mora Mora, D. P., & Bejarano Aguado, G. A. (2016). *Prácticas educativas en ambientes virtuales de aprendizaje*. **Aletheia. Revista de Desarrollo Humano, Educativo y Social Contemporáneo**, 8(2), 48-63.

Scavarelli, A., Arya, A., & Teather, R. J. (2021). *Virtual reality and augmented reality in social learning spaces: a literature review*. **Virtual Reality**, 25, 257-277.

Urquijo, S. L. S., Álvarez, J. F., & Peláez, A. M. (2019). *Las competencias digitales docentes y su importancia en ambientes virtuales de aprendizaje*. **Revista Reflexiones y Saberes**, (10), 33-41.

Caraballo, J.N. (1992). "La Tecnología de la Instrucción y la Tecnología en la Instrucción", en De Jesús, L.M. (1992). *Tecnología y Educación: Hacia una comprensión y compromiso con la tecnología instruccional*. San Juan: Editorial Boriken

**Libros Electrónicos:**

Area Moreira, M. (2009). ***Introducción a la Tecnología Educativa***. Universidad de la Laguna, España.

Bates, A.W. (2015). ***Teaching in a Digital Age***. Disponible: <http://opentextbc.ca/teachinginadigitalage/>

Brükner, M, (2015). ***Educational Technology***. eBook

Fundación Telefónica (2012). ***Aprender con Tecnología: Investigación Internacional Sobre Modelos Educativos del Futuro***. Barcelona: Editorial Ariel.

Johnson, L., Adams Becker, S., Gago, D. Garcia, E., y Martin, S. (2013). ***NMC Perspectivas Tecnológicas: Educación Superior en América Latina 2013-2018. Un Análisis Regional del Informe Horizon del NMC***. Austin, Texas: The New Media Consortium.

Glăveanu, V. P.; Ness, I.J. & de Saint Laurent, C. (2020). ***Creative Learning in Digital and Virtual Environments (Kobo eBook)***. Boca Ratón, FL: Routledge.

**Recursos Web:**

International Society for Technology in Education - <https://www.iste.org/>

Association for Educational Communications and Technology - <http://www.aect.org>

ConnectED Initiative - <http://www.whitehouse.gov/issues/education/k-12/connected>

**Cotejar Mi Salón Web (MSW) del curso para acceso a revistas electrónicas.**

**Calendario:** (Sujeto a cambios – Pendiente a cambios en MSW)

**II Semestre 2022-23**

<b>Fecha</b>	<b>Tema</b>	<b>Trabajo Asignado - Actividad</b>
26 de enero	A. Introducción General	Sesión Sincrónica
30 / enero – 3 / Febrero	A. Introducción 1. Tecnología, Tec. Educativa, ...	Sesión Sincrónica
6 al 10 de febrero	B. La sociedad red (6 horas)	Sesión Sincrónica
13 al 17 de febrero	B. La sociedad red (6 horas)	Sesión Sincrónica
20 al 24 de febrero 20 de febrero feriado	C. Alfabetización digital y de medios	Sesión Asincrónica <b>Vence Artículo 1</b>
27 / febrero – 3 / marzo	C. Alfabetización digital y de medios	Sesión Sincrónica
6 al 10 de marzo	D. Ambientes de aprendizaje virtuales	Sesión Sincrónica
13 al 17 de marzo	D. Ambientes de aprendizaje virtuales	Sesión Sincrónica
20 al 24 de marzo 22 de marzo feriado	D. Ambientes de aprendizaje virtuales	Sesión Asincrónica <b>Vence Artículo 2</b>
27 al 31 de marzo	D. Ambientes de aprendizaje virtuales	Sesión Sincrónica
3 al 7 de abril Semana Santa	E. Multimedia y educación	Sesión Asincrónica
10 al 14 de abril	E. Multimedia y educación	Sesión Sincrónica
17 al 21 de abril	E. Multimedia y educación	Sesión Sincrónica <b>Vence Artículo 3</b>
24 al 28 de abril	E. Multimedia y educación	Sesión Sincrónica
1 al 5 de mayo	F. Dispositivos, hardware y tecnología móvil	Sesión Sincrónica
8 al 12 de mayo	F. Dispositivos, hardware y tecnología móvil	Sesión Sincrónica
15 al 19 de mayo 16 – Clases de jueves 16 - Ultimo día de clases	G. Pedagogías Virtuales Exitosas	<b>Trabajo Final</b>
22 al 25 de mayo	Trabajo Final	
Entrega de notas		

## Anejo 1

### Plagio: Deshonestidad Académica

El plagio es un asunto de relevancia que atañe a todos los que forman parte de la academia y del mundo laboral. Es difícil definirlo, ya que abarca una amplia gama de acciones que incluyen desde la redacción de citas incorrectas al robo del trabajo de otra persona o de sus ideas.

La palabra plagio se deriva del latín *plagiarius*, que significa raptar. El diccionario Merriam-Webster's.com define plagio como "cometer robo literario y presentar como nuevo y original una idea o producto derivado de una fuente existente" ("Plagiarize," 2011). Por otra parte, Melissa Walker, en su libro titulado *Cómo escribir trabajos de investigación* explica que "plagiar es adoptar el lenguaje, ideas o conclusiones de otra persona y presentarlas como propias" (2007, p. 183).

En uno de los manuales de estilo más consultado por los estudiantes y profesores, el *MLA Handbook for Writers of Research Papers* (2009, pp. 52-53) de la Modern Language Association of America, se indica que el plagio involucra dos tipos de faltas: el robo intelectual y el fraude. Por robo intelectual indican que es usar las ideas de otra persona, información o expresiones sin reconocer el trabajo de dicha persona. Mientras, que el fraude es hacer pasar como propias las ideas, información o expresiones de otra persona para obtener una ventaja o beneficio. Añaden que el plagio puede constituir una ofensa moral y ética, así como legal, cuando se violan los derechos de autoría en obras de cualquier formato.

La American Psychological Association, en su *Manual de publicaciones* (2010) señala la importancia de que los autores no presenten el trabajo de otro como si fuera suyo. Esto aplica tanto a ideas como a palabras escritas (p. 15). Este manual explica otra acepción, el autoplagio. Para la Asociación, el autoplagio es "presentar sus propios trabajos ya publicados como una investigación nueva" (p. 16). Entendemos que esto también aplica a los casos en que los estudiantes presentan al profesor un trabajo preparado para otro profesor como si fuera uno nuevo. En ocasiones, el estudiante hace cambios mínimos en la introducción, en el contenido y/o en las conclusiones del documento y lo presentan al profesor sin informar que ese fue el producto de otra clase.

La Universidad de Puerto Rico promueve la honestidad académica y enfatiza la importancia de observar este valor entre los miembros de la comunidad académica. En la Carta Circular 17 (1989-1990), titulada: Política institucional y procedimientos del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico ante alegaciones de falta de integridad intelectual en la enseñanza o investigación, el doctor Juan R. Fernández, Rector del Recinto de Río Piedras, esboza lo siguiente:

*La falta de integridad y el fraude académico y científico incluye: plagio, falsificación, invención o atribución falsa y cualquier engaño o desviación de aquellas conductas o prácticas de honestidad generalmente aceptadas en la comunidad académica, que no ocurra como resultado de errores o diferencias honestas e involuntarias en la interpretación o manejo de datos o información (p.1).*

El tema de plagio también se menciona en la definición de deshonestidad académica que aparece en el **Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico**, según enmendado hasta el 21 de enero de 2011, en la **Parte B, Artículo**

**6.2.** En este artículo se establece que estará sujeta a sanciones disciplinarias:

Toda forma de deshonestidad o falta de integridad académica, incluyendo, pero sin limitarse a, acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta.



La Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, define plagio como “el uso de las ideas de otra persona, de los procesos, los resultados o las palabras sin darle a la persona el crédito que se merece” (2006-2007, p. 3). El doctor Pedro Salazar (2000), según citado por el Comité de Propiedad Intelectual (Universidad de Puerto Rico, 2009), define plagio académico como la reproducción no autorizada de una obra de un(a) autor(a), independientemente de la vigencia de los derechos que ella contenga y de su naturaleza oral o material, y cuya autoría es, explícita o implícitamente, apropiada falsamente por quien plagia.

Al considerar las definiciones anteriores, es necesario destacar que el plagio incluye dos vertientes, el que se comete sin intención y el que se comete con deliberación. Park (2003) indica que el plagio es intencional cuando hay un acto premeditado o diseñado para engañar. En el ambiente académico, el plagio deliberado o intencional se puede manifestar de las siguientes formas: cuando se compra, se toma prestado, o se roba el trabajo de otra persona para entregarlo como si fuera el propio; cuando se le pide a otra persona que haga el trabajo o se le paga a cambio de que lo haga y se hace pasar como propio; cuando se copian palabras del trabajo de otra persona y se hacen pasar como propias; entre otros.

Por otra parte, el plagio no intencional o accidental se refiere a la acción de cometer plagio por causa de errores al incorporar la información en el trabajo (Christodoulou, 2008). Algunos de los errores que se cometen son: cuando se desarrolla una idea, pensamiento o argumento basado en una idea de otra persona y no se le otorga el crédito correspondiente; citar sólo algunas partes del trabajo y dejar otra información que ha sido incorporada de otras fuentes sin el crédito correspondiente; no identificar correctamente dónde comienza o termina una cita; no presentar una lista de referencias como parte del trabajo; entre otros. Con la llegada de la Internet las oportunidades y la facilidad para cometer plagio han aumentado. El plagio cibernético o *cyber-plagiarism* es el término que se utiliza para describir la acción de descargar documentos publicados en Internet, ya sea total o parcial, y luego someterlo como si fuera propio (Oliphant, 2002).

La concepción general es que sólo los formatos impresos están protegidos por las leyes de derechos de autor. Algunas personas pueden interpretar que la información disponible en Internet, de diverso tipo, está libre de restricciones de uso o derechos de autor. Laurie Stearns (1999), citada por Carrie Russell (2004, p. 131), señala tres diferencias entre las infracciones al Copyright y el plagio:

- Utilizar una pequeña cantidad del trabajo escrito por otra persona sin dar atribución es plagio, pero para ser culpable de una infracción al Copyright, la cantidad copiada debe ser sustancial.
- Es posible cometer plagio contra cualquier trabajo que haya sido escrito, sin importar lo antiguo que sea y sin importar quién sea el autor. Aunque, copiar una obra entera que es de dominio público no es una infracción al Copyright.
- Es posible plagiar las ideas, incluso los hechos, pero la Ley de Copyright no protege los hechos y las ideas, sólo la forma original en que fueron expresados dentro de una obra particular.

---

La Universidad de Puerto Rico y su facultad está comprometida en mantener los más altos estándares de integridad y honestidad académica. ***Usted, como estudiante, es responsable de cumplir con lo establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico*** sobre este particular. Al presentar sus trabajos debe evitar una conducta que resulte en plagio o deshonestidad académica. ***De evidenciarse este tipo de acción no aprobará el curso, podrá ser suspendido o expulsado de la institución.***

Tomado de: UPR: Comunidad de Práctica de Destrezas de Información (2011). ***Plagio en la academia: Guía para los profesores***. Disponible en: [http://www.uprm.edu/library/docs/Plagio\\_en\\_la\\_Academia\\_2011.pdf](http://www.uprm.edu/library/docs/Plagio_en_la_Academia_2011.pdf) (Accedido el 7 de agosto de 2015.)

## **Anejo 2** **Certificaciones importantes**

### **Normativa sobre plan de contingencia en caso de una emergencia - Continuidad de los ofrecimientos académicos**

"En caso de surgir una emergencia o interrupción de clases, el profesor(a) tendrá un plan de contingencia que activará una vez advenga en conocimiento que se presentará alguna situación por la cual no podrá continuar su curso de la manera en que lo ha estado ofreciendo hasta ese momento (Cert. 33 2020-2021)".

### **Normativa sobre discrimen por sexo y género en modalidad de violencia sexual - Cert. 39 Núm. 2018-19 del Senado Académico**

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas las modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, al Decanato de Estudiantes o a la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar queja.

### **Acomodo razonable - Cert. 112 2014-2015 de Junta de Gobierno - Sección II L -**

Cada recinto o unidad enunciará una aseveración sobre acomodo razonable a ser utilizada en cada uno de los prontuarios ofrecidos en dicha unidad o recinto. Esta aseveración está dirigida a: (a) establecer el derecho del estudiante a solicitar el acomodo razonable; (b) indicar la persona o unidad a quien el estudiante deberá dirigir su solicitud; (c) informar los mecanismos disponibles para tener acceso, a través de diversos formatos, al procedimiento establecido para la tramitación de la solicitud y, (d) a establecer que la solicitud de acomodo razonable no exime al estudiante de cumplir con los requisitos académicos de los programas de estudio. Ejemplo: "Los estudiantes que requieren acomodo razonable o reciben servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el profesor al inicio del semestre para planificar el acomodo y equipo necesario conforme a las recomendaciones de la oficina que atiende los asuntos para personas con impedimentos en la unidad."

### **Integridad académica - Cert. 112 2014-2015 de Junta de Gobierno - Sección II M-**

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que "la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta". Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.